

PRIMER ADDENDUM AL TERCER ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA" DEL FONDO ESPECIAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL ESTADO DE SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN ADELANTE DESIGNADO COMO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, MTRA. IRMA GABRIELA CAIRE OBREGÓN; Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", A TRAVÉS DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARÍA DOLORES CORONEL GÁNDARA; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de marzo de 2012, las partes celebraron el Tercer Acuerdo Específico de Ejecución número CNCA/DGVC/3AE/00071/12, por virtud del cual incrementaron su aportación para apoyar el funcionamiento de "EL PROGRAMA" durante el año 2012, con la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- II. En la cláusula tercera del Acuerdo Específico de Ejecución antes mencionado, las partes convinieron que las aportaciones que se realicen a "EL FONDO ESPECIAL" se formalizarán mediante la suscripción de Adendas derivadas del mismo.

DECLARACIONES

- I. "EL CONACULTA" declara que:
 - I.1 El Lic. Mario Antonio Vera Crestani, en su carácter de Director General de Vinculación Cultural, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Oficio Delegatorio No. CNCA/064/2013 de fecha 11 de abril de 2013, expedido a su favor por el Lic. Rafael Tovar y de Teresa, Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- II. Las partes declaran que:
 - II.1 Han determinado realizar una nueva aportación económica a "EL PROGRAMA".

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- "EL CONACULTA" y "EL ESTADO" convienen incrementar la aportación de "EL PROGRAMA" para apoyar su funcionamiento durante el año 2013, con la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), misma que será depositada en "EL FONDO ESPECIAL", de la siguiente forma:

- "EL CONACULTA" \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por conducto de la Dirección General de Vinculación Cultural, dentro de los 45 días siguientes a la firma de este instrumento.
- "EL ESTADO" \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), dentro de los 45 días siguientes a la firma de este instrumento.

Asimismo, convienen que las aportaciones antes señaladas, podrán ser incrementadas atendiendo su disponibilidad presupuestal.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que el presente Addendum, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo las aportaciones pactadas en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en los instrumentos jurídicos detallados en el capítulo de antecedentes.

TERCERA.- El presente Addendum comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- Las partes aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente Addendum, la resolverán de conformidad a lo señalado en el Acuerdo Específico de Ejecución mencionado en el antecedente número I de este instrumento.

El presente Addendum que fue leído y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de México, D.F., el día 15 de junio del 2013.

**POR "EL CONACULTA"
EL DIRECTOR GENERAL DE
VINCULACIÓN CULTURAL**


LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL FONDO
NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS
ARTES**


MTRA. IRMA GABRIELA CAIRE OBREGÓN

**POR "EL ESTADO"
LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO SONORENSE DE
CULTURA**


**LIC. MARÍA DOLORES CORONEL
GÁNDARA**